

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Coordinación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación de la Capacidad Técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Crear y administrar un sistema de información sobre la demanda del transporte y la oferta de la vialidad para la planeación, programación, construcción, modernización, conservación y operación de la infraestructura carretera

OBJETIVO

Definir niveles de capacidad de operación técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos, mediante la revisión de los elementos materiales y humanos con que cuenta, para apoyar el reforzamiento de dichas Unidades.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Subdirección de Coordinación, a través del Departamento de Coordinación de Unidades Foráneas, analizará los recursos técnicos de que disponen las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos para atender los programas de trabajo a su cargo.
2. La Subdirección de Coordinación, con base en la evaluación de la capacidad técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos, definirá programas de mejoramiento y modernización del equipamiento técnico, vehículos y equipo de informática para que dichas Unidades cuenten con la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de sus actividades.
3. La Dirección General gestionará ante las instancias superiores, la autorización y asignación de recursos que permitan atender el mejoramiento de la capacidad técnica instalada de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Coordinación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación de la Capacidad Técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos

DURACIÓN TOTAL:

10 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Instruye a la Dirección General Adjunta de Desarrollo Técnico para que se analice la capacidad técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos y se atienda su mejoramiento.	0.5 día
02	Dirección General Adjunta de Desarrollo Técnico	Fija prioridad y lineamientos a la Dirección de Coordinación y Evaluación para que se evalúe la capacidad técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos.	0.5 día
03	Dirección de Coordinación y Evaluación	Instruye a la Subdirección de Coordinación para que analice la capacidad técnica de las Unidades y proponga la forma de mejorarla.	0.5 día
04	Subdirección de Coordinación	Solicita a las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos la información de personal técnico, equipamiento y vehículos de que se dispone, para la atención de los programas a su cargo.	1 día
		Instruye al Departamento de Coordinación de Unidades Foráneas que analice la información recabada.	0.5 día
05	Departamento de Coordinación de Unidades Foráneas	Analiza y evalúa, con base en la información recabada, la capacidad técnica de las Unidades y define acciones de mejoramiento y modernización de equipo técnico, vehículos y equipo de informática, así como del reforzamiento de los cuadros técnicos de su personal, y lo presenta a la Subdirección de Coordinación.	5 días
06	Subdirección de Coordinación	Revisa las propuestas de mejoramiento de la capacidad técnica y los presenta a la Dirección de Coordinación y Evaluación.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Coordinación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación de la Capacidad Técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos

DURACIÓN TOTAL:

10 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Dirección de Coordinación y Evaluación	Valida las propuestas de mejoramiento de la capacidad técnica y las somete a la aprobación de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Técnico.	0.5 día
08	Dirección General Adjunta de Desarrollo Técnico	Aprueba las propuestas y sus justificaciones económicas y las envía a la Dirección de Gestión y Administración para que se incluyan en el anteproyecto de presupuesto que se envía a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. Informa de estas necesidades a la Dirección General.	0.5 día
09	Dirección General	Promueve, ante las instancias superiores, la autorización de recursos necesarios para el mejoramiento de la capacidad técnica de las Unidades Foráneas de Servicios Técnicos. TERMINA PROCEDIMIENTO.	-